

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JORGE SPROCKEL CHOLES CONTRA NAYIBE BEATRIZ REDONDO REDONDO.

Rad.No.: N°.2019.00231.00

Reconócese al Abogado LUIS ALBERTO QUINTERO CRUZ, como apoderado judicial del señor JORGE SPROCKEL CHOLES, en los términos y para los efectos a expresados en el memorial poder.

Requírase al apoderado del ejecutante para que en el término de cinco (5) días aporte de forma completa la notificación realizada a la ejecutada señora NAYIBE BEATRIZ REDONDO REDONDO, del auto de mandamiento de pago dictado el 29 de enero de 2020, bien conforme al procedimiento señalado en los artículos 91 y 468 del C.G.P. o de acuerdo con las previsiones del Decreto 806 del 2020 Numeral 8 hoy ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

P.C.M.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA	
Por estado No.	de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 11 de enero de 2023.	
Secretaria, _____.	